

HISTORIA MEXICANA

Historia mexicana

ISSN: 0185-0172

ISSN: 2448-6531

El Colegio de México, Centro de Estudios Históricos

Roberto, Narváez

Dos comunicaciones de James Leander Cathcart a Pablo Obregón. Sobre
un proyecto para iniciar las relaciones entre México y Berbería (1826)

Historia mexicana, vol. LXVIII, núm. 4, Abril-Junio, 2019, pp. 1793-1829

El Colegio de México, Centro de Estudios Históricos

DOI: 10.24201/hm.v68i4.3860

Disponible en: <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=60059441007>

- Cómo citar el artículo
- Número completo
- Más información del artículo
- Página de la revista en redalyc.org

redalyc.org

Sistema de Información Científica Redalyc

Red de Revistas Científicas de América Latina y el Caribe, España y Portugal
Proyecto académico sin fines de lucro, desarrollado bajo la iniciativa de acceso abierto

ARCHIVOS Y DOCUMENTOS

DOS COMUNICACIONES DE JAMES LEANDER CATHCART A PABLO OBREGÓN. SOBRE UN PROYECTO PARA INICIAR LAS RELACIONES ENTRE MÉXICO Y BERBERÍA (1826)

Roberto Narváez

Instituto Cultural Helénico, A. C.

INTRODUCCIÓN

James Leander Cathcart (1767-1843), irlandés de nacimiento pero radicado con su familia en Filadelfia desde muy niño, es recordado especialmente como un artífice diplomático del gobierno estadounidense que, entre 1796 y 1801, procuró garantizar a los comerciantes americanos el tránsito por el Mediterráneo y zonas aledañas del Atlántico sin temer los ataques de corsarios al servicio de Argelia, Túnez y Trípoli (hoy Libia), al firmar tratados de paz con estas regencias berberiscas. Como se sabe, los corsarios musulmanes fueron uno de los azotes más terribles que padeció Europa entre el siglo XII y el primer tercio del XIX, cuando fue enorme la cantidad de súbditos cristianos que redujeron a ciertos tipos de esclavitud, luego de capturarlos mientras navegaban por las costas de Berbería y determinadas latitudes al oeste de Gibraltar.¹ Esta situación

¹ Es amplia la historiografía de estas cuestiones, pero siempre en dependencia de clásicos como LANE-POOLE, *The Barbary Corsairs*; PLAYFAIR, *The Scourge of Christendom* y SUMNER, *White Slavery in the Barbary States*. Sumner se extiende mencionando algunas piezas de literatura que patentizan el impacto

fue candente sobre todo a partir del siglo XVI, con las hazañas de los Barbarroja.² Los prisioneros rogaban a sus respectivos gobiernos que hicieran algo para liberarlos, pero de ordinario era muy difícil negociar diplomáticamente con los tributarios del Gran Turco. Estos necesitaban una guerra continua para armar en corso a gente que, de no ser así ocupada, fácilmente podía alzarse en su contra.³ Los europeos aprendieron que para rescatar cautivos la mejor vía era comprar la paz, aunque ello implicara comprometer su honor. Nombraban cónsules ante las cortes berberiscas para establecer los términos y formas en que se realizarían los pagos (normalmente se exigían en dinero, regalos, armas, implementos navales y otros artículos). Pero esto, por lo común, lograba una simple tregua, ya que los jefes africanos acostumbraban romper la paz unilateralmente –llegando incluso, en ocasiones, a esclavizar cónsules y otros individuos de rango–. La situación era exasperante, y tanto más para los cautivos, que de ordinario buscaban alternativas privadas de liberación o trataban de fugarse. Si fracasaban en la fuga, sus guardianes los ejecutaban o castigaban brutalmente. Algunos gobiernos europeos buscaron intimidar o aplastar al moro con un despliegue de fuerza marcial; así los franceses, por ejemplo, llegaron a bombardear una ciudad de Berbería mucho antes de

de los corsarios en la imaginación del europeo, siendo notable la ausencia del *Decamerón*.

² Como señalara, en efecto, Francisco López de Gómara (probablemente un testigo de la fallida empresa de Carlos V para tomar Argelia en 1541), hacia la década de 1530 los otomanos ya eran “absolutos señores de todo el mar de Grecia, y han aprendido a navegar nuestros mares y saquear nuestras tierras y matar a nuestros nombres, y tan señores son desde el estrecho de Gibraltar hasta el faro de Mesina, como desde allí hasta los Dardanelos. Grandísima armada de velas latinas y de las otras es la que tiene Solimán con un capitán tan excelente como es Barbarroja [...]”. LÓPEZ DE GÓMARA, *Los corsarios Barbarroja*, p. 34.

³ ALLEN, *Our Navy and the Barbary Corsairs*, p. 90. SCHUYLER, *American Diplomacy and the Furtherance of Commerce*, p. 212 (y en general el cap. IV).

que lo hicieran los estadounidenses en 1804. Pero los resultados no colmaban las expectativas. Por otra parte, algunas potencias más de una vez se conformaron con pactar treguas, a fin de redirigir la amenaza musulmana de sus embarcaciones a las de alguna potencia rival, con el obvio propósito de debilitarla; de tal modo procedieron Inglaterra y Francia, por ejemplo.⁴ Dejando de lado todo lo referente al honor, solían obrar así, verdad es decirlo, por estimar más barato comprar la paz que organizar una expedición militar punitiva o de rescate.

Ahora bien, los marinos de las colonias británicas en Norteamérica tradicionalmente surcaron los mares de influencia turquesca protegidos por los tratados diplomáticos y las flotas de Gran Bretaña. Todo cambió con la firma del Tratado de París en 1783. Al año siguiente, el barco mercante *Betsy* fue capturado y su tripulación y pasajeros esclavizados en Marruecos. Entonces el nuevo gobierno estadounidense empezó a reconocer el género de plaga contra la que debía lidiar si deseaba obtener crédito comercial y financiero y, por implicación, respeto en el concierto internacional. Practicó la negociación diplomática. La alternativa militar quedaba fuera de consideración, pues carecía de una marina sólida, imponente, capaz de vencer. En 1786 firmó la paz con Marruecos, pero Argelia mostró su hostilidad en 1785, al enviar corsarios que atraparon a la goleta *Maria* de Boston y al barco *Dauphin* de Filadelfia en costas portuguesas.⁵ James Leander Cathcart era tripulante del *Maria*; junto con sus compañeros fue puesto en cadenas y arrojado a los *bagnios* del Dey el 4 de agosto del citado año, para en lo sucesivo laborar forzadamente en condiciones penosísimas.⁶

Cathcart fue marino desde muy joven. Su adhesión a la causa independentista lo motivó a enlistarse en un velero de guerra

⁴ PLAYFAIR, *The Scourge of Christendom*, p. 5. SUMNER, *White Slavery in the Barbary States*, pp. 44-45.

⁵ WILSON, “American Hostages in Moslem Nations”, pp. 123-126.

⁶ CATHCART, *The Captives*, p. 5.

en Massachusetts, mismo que en 1779 fue destruido por naves británicas cerca de Escocia. Él consiguió llegar a España, y desde ahí regresó a su patria adoptiva. Ingresó con el cargo de alférez en la fragata *Confederacy*, que también fue atacada y tomada por los británicos. Estuvo prisionero junto con camaradas originarios de varias partes de Europa, y entonces aprendió francés y español. Escapó en 1782. Una vez concluida la guerra independentista, se incorporó a la tripulación del *Maria* en Boston, que zarpó hacia Cádiz en 1785 pero, como ya sabemos, sin tocar jamás el puerto anhelado.⁷

Dicho lo anterior, es manifiesto que al adolescente Cathcart nunca le sonrió la fortuna cuando se hizo a la mar. De Argelia nunca intentó escapar, al menos en sus escritos no hace declaraciones al respecto. Se disciplinó para llevar un diario desde temprano en su cautiverio, donde narra muchas experiencias tremebundas. Padeciendo constantes injurias, injusticias y hasta torturas físicas, obtuvo parte de los dineros para sufragar sus gastos administrando una taberna (práctica de ningún modo inédita en los *bagnios* argelinos).⁸ Su situación personal como esclavo mejoró paulatinamente. Se relacionó directamente con el Dey hacia 1792, al punto de ser nombrado “secretario cristiano principal” cuando exhibió su capacidad para hablar turco y árabe. Fue por esto, justamente, que el Dey lo usó como mediador al negociar con los enviados estadounidenses Joel Barlow, Joseph Donaldson, hijo, y Richard O’Brien (que también sufrió la esclavitud en Argelia) el tratado de paz cuya firma tuvo lugar en 1796. Gracias a esto, Cathcart y más de otros 80 individuos fueron al fin liberados.⁹ El gobierno estadounidense, apreciando sus habilidades diplomáticas y lingüísticas, lo agregó a la misión que negoció con el Bey de Túnez un tratado con idéntico

⁷ CAIN, *The Cathcart Family*, p. 136.

⁸ PLAYFAIR, *The Scourge of Christendom*, p. 11.

⁹ TUCKER (ed.), *The encyclopedia of the wars of the early American Republic, 1783-1812*, p. 81.

propósito al de Argelia, hasta firmarlo en 1797. Después regresó a Filadelfia, pero en enero de 1799 navegó de regreso a Berbería por comisión del gobierno para fungir como cónsul residente en Trípoli. En 1800 unió sus esfuerzos a los del cónsul de Estados Unidos en Túnez, William Eaton, para defender los intereses estadounidenses durante una revisión forzada del tratado vigente. A la postre se alcanzó un acuerdo, si bien el costo en tributo siguió siendo elevado para dicho país. En su propio consulado Cathcart siguió trabajando en pro de los cautivos hasta 1801. El estallido de la así llamada Primera Guerra de Berbería (1801-1805), durante la cual comenzó a destacar la modesta pero tenaz flota de guerra estadounidense, lo obligó a mudarse con su familia a Livorno, en donde fue agente comercial y realizó labores diversas hasta 1805, cuando regresó a Estados Unidos.¹⁰

Mientras residió en Livorno fue objeto de muchas críticas. Al parecer, varios rasgos de su personalidad eran censurables a ojos de sus colegas diplomáticos y gente de la milicia. Tenía fama de impulsivo y en exceso arriesgado al momento de negociar. Él, por su parte, creía que su gobierno era ingrato por no retribuirle sus esfuerzos con las cantidades legítimas y totales. Presentó reclamaciones por escrito a las autoridades competentes. Como esto no se resolvía, exigió una nueva encomienda y lo enviaron al consulado en Madeira. En 1815 fue transferido a Cádiz con el mismo cargo. Tres años después retornó a Norteamérica para establecerse definitivamente. Pero no le iba bien. Trató en un inicio de encontrar empleo fuera del gobierno, por ejemplo, como agente naval en Louisiana, pero en 1821 se instaló en Washington y buscó desesperadamente una posición gubernamental. Estaba persuadido de que el presidente James Monroe era culpable de frustrar sus esperanzas; según él, Monroe le tomó inquina cuando, hallándose destacado como ministro en Francia, propuso ciertas recomendaciones en torno a la crisis

¹⁰ CAIN, *The Cathcart Family*, pp. 136-137.

berberisca que Cathcart aconsejó rechazar. Como haya sido, nuestro exconsul se acercó a Thomas Jefferson, James Madison y John Quincy Adams (entonces secretario de Estado de Monroe) pidiendo ayuda. Le proporcionaron cartas de recomendación que sirvieron muy poco. Esto incrementó su amargura y, sobre todo, rencor, que dividía entre los berberiscos y ciertos personajes de las altas esferas en Washington. En 1825 logró finalmente un puesto en el Departamento del Tesoro. A partir de 1831, tras conseguir una modesta promoción, insistió en sus reclamaciones y peticiones al Congreso por salarios no devengados, viéndose ya con diez hijos que sacar adelante. Pero todo fue en vano, y así, debió conformarse con aquel empleo hasta el final de sus días.¹¹

La diplomacia de la primigenia confederación americana no tenía experiencia lidiando con problemas como el de los corsarios en el Mediterráneo y el Atlántico. Hacían lo posible para liberar a los rehenes, pero su prioridad era impulsar y mantener alto su crédito mercantil. Entendieron que los europeos tenían razones para preferir, de ordinario, pagar tributo por la paz en lugar de imponer sus derechos –o vengar agravios– mediante la violencia. Solicitaron consejos o la intercesión oficial de otras naciones ante los “bárbaros turcos”. Con los suecos y noruegos la relación transcurrió sin sobresaltos, aunque no devolvió mayores beneficios. En Francia, Gran Bretaña y España era difícil confiar, pues temían reveses a su estatus comercial si el estadounidense no veía obstáculos a su fortalecimiento. Así, la idea de comprar la paz como única solución a corto y mediano plazo resurgía constantemente. Esto, desde luego, resultaba tan irritante como podía serlo una afrenta al honor nacional. Era una experiencia bien conocida de los europeos, que sin embargo se habían acostumbrado a los inflexibles y arrogantes abusos de

¹¹ TUCKER, *The encyclopedia of the wars of the early American Republic, 1783-1812*, p. 82.

los regentes berberiscos. Entre los comisionados gubernamentales de Estados Unidos para lograr la liberación de Cathcart y los demás rehenes destacaron Thomas Jefferson y John Adams. El primero siempre votó por la salida militar, aunque también buscó apoyos extraparlamentarios para negociar rescates a precios moderados; el segundo, por su parte, argumentaba que el asunto debía finiquitarse pagando en dinero y especie, pues la situación económica prohibía robustecer la marina de guerra.¹² Estas opiniones se balanceaban en las altas esferas del mando político y militar. La voz pública, mientras tanto, exigía la devolución de sus conciudadanos, y si para ello era obligatorio pagar, cualquier *point d'honneur* debía marginarse a favor de reunir los montos necesarios.¹³ Estados Unidos tuvo que soportar décadas de vergüenza y bochorno a causa de los prepotentes argelinos, tunecinos y tripolitanos y, por implicación política (o geopolítica, podríamos decir quizás), de algunos reinos cristianos. Al cabo debieron lanzar una ofensiva a gran escala para lograr un cambio significativo: en 1815 las naves comandadas por Stephen Decatur y compañía decidieron la victoria en la denominada Segunda Guerra de Berbería, imponiendo acuerdos por los que cesaban las capturas de barcos no musulmanes y las exacciones arbitrarias en perjuicio de Estados Unidos y Europa.¹⁴

El gobierno asentado en Washington (originalmente en Filadelfia) reflexionó sobre las lecciones aprendidas de tan brutal manera. Como un principio fundamental de actuación exitosa

¹² SCHUYLER, *American Diplomacy and the Furtherance of Commerce*, pp. 197-202, 207. WILSON, “American Hostages in Moslem Nations”, pp. 126-127.

¹³ SUMNER, *White Slavery in the Barbary States*, pp. 91-92. Entre 1784 y 1796 los marroquíes y argelinos capturaron 150 estadounidenses (todos hombres) aproximadamente, de los cuales un estimado de 112 fueron liberados por el gobierno, diplomáticos extranjeros, o familiares y amigos. De los restantes casi nada se sabe, lo más probable es que murieran en prisión. WILSON, “American Hostages in Moslem Nations”, p. 140.

¹⁴ ALLEN, *Our Navy and the Barbary Corsairs*, caps. XVI y XVII.

en la diplomacia internacional, fijó el de apelar siempre a las propias energías, fuentes de información y recursos de inteligencia para conseguir objetivos o salir avante de las crisis. De este modo no habría justificación para ser pasivo y creer demasiado aprisa en la buena fe de las contrapartes. Su táctica general sería tomar la iniciativa y exponer los motivos de negociación con franqueza, sin contemplaciones inútiles o medias tintas; actuar así representaría la mejor prueba de su genuina buena fe ante la contraparte (así en principio, al menos). Aprendizaje supremo fue asimismo el de llegar a comprender oportunamente que, con ciertas naciones, en coyunturas dadas, el diálogo sostenido no brinda ningún fruto positivo, volviéndose forzoso entonces recurrir a medidas unilaterales drásticas. Pero lo indiscutible es que, en 1815, Estados Unidos se había hecho un propósito definitivo: jamás recaer en un desastre comercial, humanitario, diplomático y político como el de Berbería.

Máximas de este género han sido comentadas por historiadores y otros estudiosos de la diplomacia estadounidense desde el segundo cuarto del siglo XIX, pero fueron los actores directos en la trama berberisca quienes las fijaron por dilucidar su valor en primer lugar, como se observa al examinar su correspondencia oficial o privada, diarios, memorias, etc. Una colección magnífica de tales testimonios es *Naval Documents Related to the United States Wars with the Barbary Powers*, en cuatro volúmenes publicados entre 1939 y 1942.¹⁵ Ahí se reúnen algunos escritos de Cathcart, pero la cantidad más ingente de sus papeles personales fue editada por su hija y publicada en los libros *The Captives* y *Tripoli. First War with the United States*.¹⁶ *The Captives* contiene la información más detallada (y cruda) sobre la vida que su autor llevó como rehén en Argelia

¹⁵ UNITED STATES FEDERAL GOVERNMENT, *Naval Documents related to the United States Wars with the Barbary Powers*.

¹⁶ CATHCART NEWKIRK, D. A. R. (comp.), *Tripoli. First War with the United States*.

y sus acciones diplomáticas a favor de Estados Unidos, hasta conseguir su liberación (un mínimo porcentaje ofrece noticias de sus gestiones y viajes a partir de 1816 y hasta el inicio de su consulado en Cádiz). Descontando las descripciones geográficas, los datos históricos y geográficos de Berbería y la narración de sus estrategias para sobrevivir en los *bagnios*, resulta del máximo interés la narración de las arduas condiciones en que adquirió sus habilidades diplomáticas y un conocimiento firme de las lenguas, la cultura y los usos políticos, comerciales, etc., de los berberiscos. En cierta medida se vio forzado a practicar la diplomacia con la meta suprema de emanciparse y colaborar a la liberación de otros. Cuanto experimentó en carne propia lo volvió un diplomático sagaz, valiente, conocedor de hombres, con iniciativa, bien impuesto de la importancia de organizar sistemas de inteligencia para garantizar la seguridad de las comunicaciones entre los cónsules y sus superiores en Norteamérica. Estas y otras cualidades fueron cruciales para los negociadores y militares estadounidenses en Túnez, Argelia y Trípoli, y reconocidas por su patriotismo de manera oficial y privada. Varios historiadores aseveran que el golpe político en cuyo nombre se llevó a cabo la memorable faena de William Eaton en 1804-1805, quien dirigió un variopinto grupo de soldados por el desierto libio hasta la ciudad de Derna con el objetivo de derrocar al pachá tripolitano Yusuf Qaramanli (o Karamanli) y poner en su lugar a su hermano Hamet, fue planeado por Cathcart.¹⁷ Éste creía que en determinadas circunstancias el representante de un gobierno puede y debe confiar

¹⁷ WRIGHT y MACLEOD, *The First Americans in North Africa*, p. 100. Estos autores, cuya meta básica es vindicar a Eaton como el héroe americano más aguerrido y determinado del primer conflicto con Berbería, dan por sentado, sin argumentar, que Cathcart ideó la conspiración, pero su diseño pormenorizado fue obra de Eaton. FOLAYAN, “Tripoli and the War with the U.S.A., 1801-5”, pp. 262-263, donde se argumenta a favor de Cathcart como conjurado primordial. ALLEN, *Our Navy and the Barbary corsairs*, p. 101.

en su propio juicio y habilidades para agilizar la solución de los problemas. En *The Captives* apuntó:

Un diplomático siempre debe tener poder discrecional, más o menos acorde con el conocimiento que posee el ejecutivo autor de sus instrucciones. En este caso [las negociaciones de 1794-1795], nuestros ejecutivos estaban completamente en la oscuridad. Nada, absolutamente nada sabían del negocio que le encargaron [a Joseph Donaldson] excepto que el comercio del Mediterráneo es de gran valor y vale la pena adquirirlo, [y] que la liberación de nuestra gente es indispensable y su captura en el futuro [debe ser] prevenida, en lo posible. Bajo tales circunstancias, un hombre que vacile en prevenir tan grande calamidad porque podría recibir censura al haber sobre-pasado sus órdenes, si bien ello no le traería deshonor o cualquier otra consecuencia de una tendencia maligna [*of an evil tendency*] en este país, por algunos sacos de dinero que, en comparación, podrían representar basura, no es apto para un oficio de cualquier importancia en un sitio lejano de casa, y está tan desprovisto de sentido como de patriotismo.¹⁸

Era Cathcart quien no estaba “en la oscuridad” a propósito de cualquier asunto referente al tábano berberisco. En abril de 1800 escribió a Timothy Pickering, entonces secretario de Estado, que “se debería agregar un artículo a nuestra Constitución, a saber, que ninguna persona podrá ser elegible a la candidatura presidencial [...] sin haber residido antes seis meses en Berbería”.¹⁹ He aquí el núcleo de su filosofía político-diplomática en relación con África del Norte: la lección de los turcos fue clave para enseñar a un gobierno civilizado métodos apropiados de obrar en el exterior, si desea que sus derechos e intereses no se vean

¹⁸ CATHCART, *The Captives*, pp. 246-247. Traducción de Roberto Narváez.

¹⁹ Citado por BERMAN, *American Arabesque*, p. 35.

afectados por cualquier procedimiento ilegal o lesivo para su honor y respetabilidad.

Ahora bien, esa misma filosofía constituye la savia de los argumentos que Cathcart distribuyó en dos comunicaciones dirigidas a Pablo Obregón en 1826, que ahora presento vertidas al español. Los originales forman parte del legajo 52, expediente 1, fondo *AEMEUA* del Acervo Histórico-Diplomático de la Secretaría de Relaciones Exteriores de México (AHDSREM). Me referiré a ellos como Documento 1 y Documento 2.

Documento 1.- Es en realidad una “memoria” (según estila su autor) firmada el 28 de noviembre de 1825. Su destinatario original fue José María Salazar y Molina, enviado extraordinario y ministro plenipotenciario (EEMP) de Colombia en Washington, D. C. Cathcart, a principios de 1826, la reenvió con unas mínimas adiciones a Obregón, nuestro EEMP en los Estados Unidos entre 1824 y 1827, por las razones que indica en una especie de nota introductoria, también contenida en el legajo mencionado del *AEMEUA*. Por esta vía el autor expuso a los dos ministros citados un proyecto para que Colombia, México y otros cuatro “Estados sudamericanos” en vías de independencia respecto de la corona española signaran tratados de paz, comercio y navegación con Trípoli, Túnez, Argelia y Marruecos,²⁰ ofreciendo sus servicios para fungir como único negociador autorizado (y secreto, en un inicio). El monto calculado a pagar en Berbería para concluir las negociaciones, más el salario y los gastos de viaje, atuendo, etc., del negociador, se dividiría entre aquel sexteto de naciones sólo si éstas acordaban en el Congreso de Panamá presentarse en bloque ante los regentes otomanos.

Documento 2.- Es una carta dirigida exclusivamente a Obregón, firmada el 6 de marzo de 1826, en la cual Cathcart atendió

²⁰ Actualmente los analistas convienen en hablar de África del Norte como la región formada por Argelia, Marruecos, Túnez, Libia, Egipto y la República Árabe Saharaui Democrática.

las preguntas y los comentarios de su correspondiente a propósito de lo expuesto en la “memoria”.

En la carpeta de la AEMEUA estos dos textos van acompañados de: *a)* la nota introductoria –fechada el 15 de febrero de 1826– mencionada *supra*, *b)* los acuses de recibo de Obregón por ambos mensajes (sólo borradores), *c)* una carta de recomendación para el gobierno mexicano firmada por el comodoro David Porter, y *d)* una copia del folleto impreso –54 páginas de apretada tipografía– de reclamaciones que Cathcart presentó ante las comisiones oficiales encargadas de su caso. Este último material fue ofrecido como anexo a los documentos 1 y 2 por motivos que explica el propio autor.

Sobre las relaciones internacionales de México y África del Norte en el siglo XIX se conoce poco hasta el momento, en especial porque no es fácil reunir series vastas de legajos aptos para la crítica y el análisis profundo.²¹ Los manuscritos de Cathcart a Obregón de 1826 no son familiares a los historiadores de este tema, pero si deciden abordar su traducción en estas páginas los hallarán, creo, dignos de un estudio atento, inmanente y comparativo. Verán que para persuadir a Salazar y Obregón sobre la factibilidad de su proyecto y la conveniencia de ponerlo en marcha sin dilación, con fe en el éxito seguro, Cathcart enumera ideas y argumentos interesantes, algunos incluso reveladores. Ante todo asume que México y los demás “estados de Sudamérica” entienden la urgencia de fortalecer su crédito en el ámbito internacional y, por tanto, no juzgarán inútil asegurar una ruta marítima en el Mediterráneo para promover su comercio. Comenta que los Estados Unidos lograron esto, por así decir, a la mala, sólo después de sufrir bochornos continuos durante años. Formulado en un sencillo esquema, su predicamento fue

²¹ Véase sobre esto, por ejemplo, la introducción general al volumen 7 de VEGA (coord. general), *Historia de las relaciones internacionales de México, 1821-2010*, en especial las pp. 23-24.

el siguiente: primero cayeron en manos de los corsarios, después negociaron y firmaron los tratados para liberarse y garantizar que las capturas no se repitieran. Y todo esto, dice Cathcart, a causa de no haber contado oportunamente con la información adecuada sobre el modo real, inequívoco, “bárbaro” de hacerse las cosas en Berbería, además de confiar ingenuamente en ciertos gobiernos europeos.²² En cambio, Colombia, México y los demás de “estados sudamericanos” pueden gozar, en 1826, de tal información y, además, consejos de sabiduría diplomática con puntualidad. Cathcart se los proporciona en una cantidad y variedad notables. Y gracias a esto su carrera en el Mediterráneo será previsiblemente venturosa, pues la etapa de sufrir por ignorancia los efectos del corso no podrá ocurrir si de inicio firman tratados de paz y navegación, y si para ello deben invertir dinero (esto es, comprar derechos), la naturaleza de las circunstancias no facultará la interpretación de que su honrabilidad está siendo vejada.²³ Pero esto no implica que Cathcart condenaba *in toto* la actividad corsaria. Sabía que muchas naciones con intereses a defender por vía naval, sobre todo en una coyuntura bélica, otorgaban “patentes de corso”, en inglés *letters of marque*, cuando lo creían conveniente. (Porque se sabe,

²² Según esto, Cathcart debía suscribir la noción de que la historia es “enseñanza filosófica mediante ejemplos”, tan comentada por varios escritores del siglo XIX, notablemente Carlyle y Macaulay.

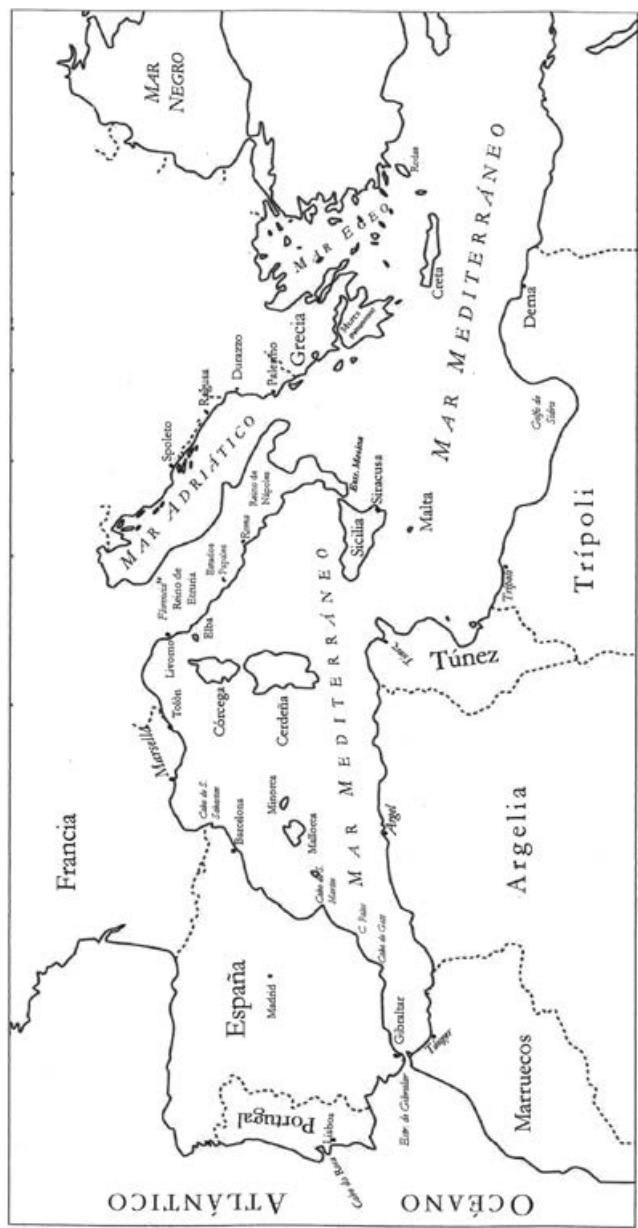
²³ Es de advertir que las transacciones financieras como medio de finiquitar conflictos entre potencias no eran extraordinarias en la época considerada, y sólo en casos especiales era de temer que el honor de cualquier parte pudiera verse afectado. Recordemos que hacia 1828 ciertos diplomáticos de Colombia, Estados Unidos y Gran Bretaña estimaron la posibilidad de que todas las colonias insurgentes de la América española hicieran un “sacrificio pecuniario” y entregaran 20 millones de dólares a su metrópoli para alcanzar la paz. Véase la correspondencia de junio a octubre de aquel año entre los ministros de Estados Unidos (A. H. Everett) y Colombia (T. F. Madrid) en España, y de éstos con otros funcionarios oficiales, en MANNING, *Diplomatic Correspondence of the United States Concerning the Independence of the Latin-American Nations*, vol. III, pp. 2163-2170.

o se debería saber bien, que un corsario o *privateer* –para usar el término técnico inglés– no es necesariamente un pirata; sin duda mis lectores conocen y entienden la diferencia desde cierta perspectiva histórico-jurídica, por ello no viene al caso referirla en este lugar).²⁴ Cathcart, en un giro punzante de su retórica, aprovecha una inquietud entonces vital para México, Colombia y los demás estados que autoproclamaron su independencia: los costos de mantener una guerra con la madre patria. Les indica una estrategia de atractivas consecuencias militares y políticas: al estar en paz con Túnez, Argelia, etc., y siendo además reconocidos en su soberanía por esas potencias, los navíos sudamericanos transitarán libremente por la región de Gibraltar y el Mediterráneo, y si una flota española tratara de molestarlos, pronto se vería distraída por corsarios berberiscos o sudamericanos, en particular de Colombia. El dilema para el rey Fernando VII sería embarazoso, pues si decidiera enviar fuerzas de apoyo a esa zona tendría que reducir las destacadas en los mares próximos a la actual América Latina y el Caribe, lo cual implicaría dejar gradualmente indefensas sus costas ante cualquier posible invasión.

Mas basta, lo mejor será leer las palabras del propio Cathcart. Sólo agregaré tres cosas para finalizar esta introducción. 1) En mi opinión, la intención última de Cathcart al proponer su plan *en aquel preciso año* fue obtener de los gobiernos “sudamericanos” el dinero (un pago de rango consular) que Washington, a su juicio, le adeudaba por salarios atrasados –sin que esto, claro, implicara suspender las reclamaciones. 2) No puedo afirmar actualmente si Obregón turnó dicho plan a la consideración del gobierno mexicano; si lo hizo, hay buenas razones para suponer que fue archivado sin más; pero este punto sólo podrá dilucidarse mediante la investigación empírica. 3) En cuanto a la

²⁴ Sobre las cualificaciones a propósito del término genérico “corsario” que tomaban en cuenta los tratadistas jurídicos mientras Cathcart fue prisionero en Argelia y aun después, puede consultarse MARTENS, *An Essay on Privateers*, en especial cap. 1, parágrafo 1.

MAPA DE LA REGIÓN DEL MEDITERRÁNEO Y BERBERÍA EN EL PRIMER TERCIO DEL SIGLO XIX



Basado en la versión contenida en el libro United States Federal Government, *Naval Documents related to the United States Wars with the Barbary Powers*, Washington, United States Government Printing Office, 1939, vol. I, p. 140.

traducción, procuré asentar una versión tal que permita, ante todo, recorrer con fluidez los enunciados. De ningún modo me propuse trasladar “con exactitud” cada periodo. La prosa de Cathcart es difícil, a menudo atropellada o francamente burda; consigna repeticiones en exceso y la puntuación, el ritmo y la distribución de las partes de ningún modo acusan a un “estilista consumado”. El esfuerzo de adaptar todo esto a nuestra lengua hubiera sido inútil, en especial cuando mi propósito es transmitir la esencia de una concepción diplomática y política en general muy inteligible. Quien desee analizar más a fondo esa concepción deberá entender que lo apropiado es ejercer la crítica histórica o hermenéutica (previo tormento paleográfico) en los folios originales del AHDSREM.

DOCUMENTO 1

A Su Excelencia Don José María Salazar, Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República de Colombia cerca de los Estados Unidos de América.— Puesto a la consideración del Gobierno de México a través de su Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario, el muy Excelente Señor Don Pablo de Obregón.

Muy Excelente Señor:

Estuve honrado con su estimable carta del 15 en respuesta a la mía del 28 de junio último, el día 19 próximo pasado, y estoy bien enterado de que negociaciones como las que yo propongo, de gran importancia nacional, que involucran intereses incalculables y necesariamente deben ser extremadamente caras, no podrían ser llevadas a cabo sin la sanción de su gobierno, y que tampoco un hombre de honor e integridad arriesgaría su carácter y ofrecería voluntariamente sus servicios en algo incierto, o sin poseer el poder requerido para alcanzar su objeto, especialmente en un servicio de este tipo, donde mucho depende de los talentos, la iniciativa, el celo y la fidelidad del negociador.

Cuando se toma en consideración la magnitud de un comercio sin molestias en el Mediterráneo y el riesgo en que estarían vuestras

naves de ser capturadas o encallar en una costa tan extensa como lo es tanto la del Atlántico como la del Mediterráneo, siendo en tal evento esclavizados sus ciudadanos, y éstos, conforme a vuestra sabia política y los dictados de la humanidad, no sólo habrían de ser mantenidos durante el cautiverio sino también rescatados del mismo a cualquier precio, el cual sin una situación [formal, oficial] de paz sería muy exorbitante, incrementándose además la codicia de aquellos bárbaros y volviéndose más difícil y tres veces más cara una eventual pacificación [formal, oficial].

En el momento presente muchas circunstancias se combinan para hacer comparativamente fácil el logro de una pacificación [formal, oficial] con aquellos Estados [berberiscos]. Ustedes no están avergonzados ante ellos y como naciones apenas les son conocidos, así que la paz con todos los gobiernos recientemente formados en este Hemisferio sería, presuponiendo que todos se hallaran bajo un solo gobierno federal, casi tan fácil de obtener como lo sería para Colombia sola. Sin embargo, hay seis gobiernos separados, i. e., Colombia, México, Perú, las provincias centrales de Guatemala, Buenos Aires y Chile. Así, se deberían concluir seis Tratados de Paz con aquellos Estados, y éstos, entonces, tendrían una idea de su extensión e importancia, y en consecuencia verían la razón de incrementar sus demandas. Si se pudiera hacer un acuerdo en el Congreso general de Panamá con [Colombia y] tantos de los otros Estados [americanos], al punto de volver sensible la importancia del objeto a la vista, y cada uno estuviera dispuesto a correr con su justa porción de los gastos que, inevitablemente, implicaría la negociación, ello la disminuiría hasta una suma sin importancia desde una perspectiva nacional, cuando se considera la magnitud del objeto a obtener y en comparación con lo que ha pagado cualquier otra nación –no obstante cuán poderosa– y algunas continúan pagando por el privilegio de navegar aquellos mares sin molestias, pues aquellas gentes [los beréberos] se consideran los supremos amos del Mediterráneo y capturan los navíos de toda nación que no les paga para contenerlas o no gana su respeto por intimidación, manteniendo un poderoso escuadrón en esos mares; y no se detienen en esa [zona], ya que doce de los trece navíos americanos [esto es, de Estados Unidos] que solían pasar por el océano Atlántico fueron capturados por los argelinos antes de que concluyéramos un Tratado con esa Regencia en el año de

1795, y algunos incluso a una distancia de ochenta leguas al oeste de la Roca de Lisboa.²⁵

El gobierno de España concluyó su primer Tratado con Argelia en 1785, lo que le ha costado reducir sus desembolsos con Túnez y Trípoli en más de cinco millones de dólares, además de ceder la importante guarnición de Orán a Argelia, tras haberla poseído desde la energética administración del Cardenal Jiménez.

Los libros del Tesoro de los Estados Unidos indican que del 31 de marzo de 1789 al 31 de marzo de 1815 los gastos de mantener y rescatar cautivos, así como concluir la paz y continuar trajinando con los Estados de Berbería, ascendió a dos millones cuatrocientos cinco mil trescientos veintidós dólares; desde ese periodo nuestros gastos han sido insignificantes, destinándose tan sólo a los salarios de nuestros cónsules y otros cobros contingentes de los diferentes consulados, así como los acostumbrados regalos consulares que todas las naciones pagan cuando renuevan a sus cónsules. Mas esto no se puede aducir como criterio para formar un estimado del gasto probable que exigirían las negociaciones con Sudamérica; nosotros éramos un solo gobierno, pero [esas repúblicas] son seis y, al presente, poco conocidas en Berbería, y un hábil negociador puede representarlas bajo una luz más favorable a los intereses de sus empleadores sin temer mayor contradicción; además, nosotros teníamos trece embarcaciones de vela y ciento treinta y dos ciudadanos capturados por Argelia, y un navío por Túnez y otro por Trípoli, todo lo cual despertó su codicia, y derivado de las actividades de los agentes franceses y británicos que sistemáticamente se opusieron a los intereses de los Estados Unidos en el Mediterráneo, pudieron formar vastos proyectos de pillaje y rapiña, y en consecuencia incrementaron sus demandas al negociar la paz y la liberación de nuestros ciudadanos esclavizados, y al haberse establecido en Europa los fondos para efectuar nuestros diferentes tratados [se] volvió muy difícil cobrar sumas tan grandes en especie (dada la guerra casi universal que prevalecía entonces), y la pérdida por el canje fue muy grande, sumando a esto que los fondos no llegaron a tiempo, según las estipulaciones que los diferentes Tratados hacían conveniente para dar regalos adicionales en barcos de guerra, provisiones marítimas y militares, y

²⁵ Hoy Cabo da Roca.

joyería en una cantidad muy considerable, a fin de prevenir la reanudación de hostilidades, luego de haber concluido la paz durante muchos meses. Se presentó una fragata de 36 cañones a Argelia gratuitamente, a Túnez algunos relojes costosos, anillos de diamantes y armas ricamente adornadas, y a Trípoli se le prometió una goleta o bergantín de guerra de catorce cañones y una carga de provisiones marítimas y militares, todo valuado en sesenta mil dólares. Sin embargo, a mi arribo a Trípoli fui lo bastante afortunado como para negociar un pago en efectivo en lugar de lo anterior, liberando a los Estados Unidos de sus promesas de pagar en especie \$19500 y los usuales presentes consulares (que se pagan en ropa, relojes y joyería por todas las naciones cuando establecen un cónsul en cualquiera de los Estados de Berbería). Esto muestra cuán apropiado es viajar a dichos Estados proveído de fondos, ya que el Barhaw de Trípoli [aceptó] la suma señalada [puesta en su mano] en lugar de un regalo de tres veces el mismo valor, por el cual él habría tenido que esperar probablemente no más de un año, y cuyo flete por sí solo habría costado a los Estados Unidos más de lo que entregué en efectivo para amortizar lo prometido. Y en lugar del efectivo y las provisiones prometidas cuando concluimos nuestro primer Tratado, a [la regencia de] Argelia presentamos tres navíos de guerra construidos en Filadelfia, cuya construcción yo supervisé y [después] llevé a Argelia en 1798, y costaron a los Estados Unidos lo siguiente.

Un bergantín de guerra de	22 cañones	Dólares 39840
Una goleta	18 cañones	21087
Una goleta de	16 cañones	17942
		Dólares 78869

Mejores naves de la misma descripción costarían hoy un tercio menos, pues en aquella época la guerra vigente en Europa hacía enormemente alta la construcción de barcos y de todo artículo para su equipamiento.

Pero sería necesario observar que la república de Colombia o cualquiera de los otros gobiernos en este Hemisferio no están en una posición tan desagradable como lo estábamos nosotros entonces, y un negociador familiarizado con los errores cometidos por los Estados Unidos a causa de su carencia de información, la cautividad de sus

ciudadanos, las intrigas de las cortes extranjeras, y las exigencias de la época, durante una guerra casi general en Europa, así como nuestro propio altercado con Francia, puede en gran medida disminuir [tales faltas] y probablemente evitarlas por completo. Tampoco se hallan los Estados de Berbería en la posición que entonces gozaban, pues el bombardeo de Argelia por los británicos dirigidos por Lord Exmouth y la captura de sus navíos por el escuadrón estadounidense dirigido por el comodoro Decatur, en adición al bombardeo de Trípoli por nuestro escuadrón (mandado por el comodoro Preble, quien así marcó el primer ejemplo), han hecho a esos pueblos más sensibles de su inferioridad y menguado tanto sus medios de ofensa como su orgullo, lo que consecuentemente los ha obligado a moderar sus demandas a las naciones cristianas y volverse más tratables en otros respectos. Pero lo que convierte al momento presente más auspicioso para la negociación de cuanto lo ha sido en muchos años, y probablemente no lo será nunca más, es el estado de guerra entre el Imperio Otomano y los griegos, pues por esta causa casi todos los barcos de guerra imperiales han sido enviados a Constantinopla para asistir a los Turcos, y el Gran Señor ha impuesto pesadas contribuciones a los Jefes de aquellas Regencias, a título de subsidios para permitirse subyugar a sus vasallos griegos. Esto merma notablemente sus provisiones militares y marítimas y también de dinero, y en consecuencia estarían más dispuestos a aprovechar la oportunidad de adquirir los primeros que cuando estaban mejor pertrechados, especialmente en tanto los Estados Unidos y Holanda ya no les surten [tales artículos], y una suma inferior de dinero sería más aceptable para ellos ahora que lo hubiera sido una mucho más vasta cuando sus necesidades no eran tan urgentes.

Si el Gran Señor logra el éxito sometiendo a los griegos, o si llegase a un arreglo amistoso con ellos, sus subsidios serían descontinuados y sus cruceros de guerra regresarían a puerto, y no habría entonces nada que les impidiera salir del Estrecho de Gibraltar y surcar el Atlántico, por lo cual se indemnizaría a sí mismo por los gastos de la guerra, capturando los navíos [y] esclavizando a la gente de toda nación que no ha [firmado] Tratados con ellos ni mantenido un agente en sus Cortes, y en tal caso la paz no se podría concluir con ellos ni por el triple de la suma con que se podría hoy –manejando el asunto con prudencia–,

especialmente en tanto ellos tendrían los medios de incordio más inmediatamente bajo su dominio, y los enemigos de Colombia y las otras Repúblicas se cuidarían de recomendar y urgir esa medida con las mismas perspectivas hostiles que [en su momento] tuvo la Gran Bretaña en relación con los Estados Unidos, y sin duda la expedición se realizaría con un éxito similar o acaso mayor.

Para proveer a los gastos de concluir tratados y continuar las relaciones con los Estados de Berbería, el Congreso promulgó una ley para recaudar un impuesto de 2 ½ por ciento a todos los artículos de mercaderías importadas a los Estados Unidos que pagan impuestos *ad valorem* en lo que fue denominado el “Fondo Mediterráneo”, cuyos ingresos netos fueron apropiados para ese fin expreso. Por los extractos anexos de los libros del Departamento del Tesoro usted se informará de que esta legislación se mantuvo por la fuerza hasta que se le reembolsó al Tesoro casi el triple de la suma de todos los gastos incurridos, y entonces se le permitió expirar. De haberse mantenido por la fuerza hasta el presente, se habría acumulado más de lo suficiente para sufragar el gasto de mantener un escuadrón en el Mediterráneo, empero, siendo suficiente el ingreso de nuestro país para mantener al gobierno y liquidar la deuda nacional sin ella, nuestra benigna Legislatura no estimó conveniente, o justo, cargar al pueblo siquiera con este pequeño gravamen, aunque generó satisfacción universal cuando se logró el objetivo para el cual fue [creado], y [de tal modo] la exacción dejó de ser necesaria. Este impuesto, aunque pagado en última instancia por los consumidores, fue pagado al principio por los importadores –extranjeros en su mayoría–, y a la poste recayó en nuestros propios ciudadanos.

En respuesta a su petición de obtener un estimado de los gastos que probablemente implicaría el establecer relaciones amistosas entre las potencias de Berbería, *i. e.*, Marruecos, Argelia, Túnez y Trípoli, y las Repúblicas de Sudamérica, entre las cuales presumo que usted quiso incluir a la República de México, nada puedo hacer mejor, en la actual fase incipiente del negocio, que transmitirle para su inspección un panfleto que fue presentado al Congreso hace unos años, en relación con algunas reclamaciones que hice a este gobierno, que habían permanecido sin resolver a consecuencia de que estuve prestando mis servicios como cónsul en Cádiz, España, hasta 1817; con independencia

de aquellas reclamaciones, [digo, dicho panfleto] contiene alguna información valiosa que le demostrará la magnitud de los servicios que propongo realizar, el modo de negociar con Argelia, que es la potencia berberisca más poderosa y, en consecuencia, la más difícil y cara para establecer relaciones amistosas, y de la cual los otros Estados en general toman precedente, pues para establecer la paz con dicha Regencia, un hábil negociador puede procurar cartas de introducción a los Jefes de Túnez y Trípoli, las cuales tendrían gran peso dada la influencia que el Dey de Argelia posee en el Diván de Constantinopla. Como prueba de lo anterior, basta informarle que la tregua de ocho meses que procuré gratuitamente a los Estados Unidos con la Regencia de Túnez, exceptuando algunos regalos sin importancia –copia de lo cual se inserta en la página 44 de dicho panfleto–, se logró enteramente por la influencia del Dey de Argelia. Pero es absolutamente imposible formar un estimado del gasto de negociaciones que dependerán de muchas contingencias, [por ejemplo,] la manera en la cual se inicie, la oposición que se podría encontrar por parte de agentes de naciones extranjeras residentes en dichas Regencias, y el grado de información y celo que pueda tener el negociador empleado. Si se enviara un agente por cada una de las repúblicas de Sudamérica, o por una cualquiera de ellas, públicamente, se hallaría oposición de casi todos los agentes de potencias cristianas residentes en esos estados [por motivos] comerciales y políticos, como nos ocurrió [esto es, a los Estados Unidos] antes de concluir nuestros tratados, pues ninguna de las naciones que disfrutan el comercio del Mediterráneo desean compartir los beneficios obtenidos con sus vecinos. En consecuencia, la negociación sería más difícil y costosa y el resultado menos incierto, y nadie se opondría más que los agentes franceses de la Cámara de Comercio de Marsella. Si, en cambio, se comenzara como yo más adelante propondré y recomendaré, todas estas dificultades se evitarán en gran medida, y serán probablemente impedidas de una vez.

Si la República de Colombia (o cualquiera de los otros Estados) negocia por su cuenta con aquellos Estados, no imagino que le podría costar una suma menor de entre cinco y seiscientos mil dólares, incluyendo todos los gastos; pero si todos los gobiernos en este hemisferio emplean simultáneamente un agente, opino que los Tratados de Paz y

Amistad podrían concluirse entre los seis gobiernos antes mencionados y [las regencias de] Marruecos, Argelia, Túnez y Trípoli por 1200000 dólares, lo que en promedio [representaría] sólo 200000 dólares [por cada gobierno], una suma muy poco considerable cuando se la compara con las ventajas que esas repúblicas podrían derivar de gozar un comercio sin molestias en el Mediterráneo y las costas occidentales de Marruecos, donde sus propios corsarios podrían reparar sus naves, obtener agua y provisiones y vender sus ganancias al continuar la guerra [insurgente] con España, pues aquellos estados no respetan tanto a este reino como para observar con gran escrúpulo una neutralidad estricta, si esto [amenaza] su propio interés. [Por otra parte,] España no podría evitar que las negociaciones se llevaran a efecto por cualquier otro medio que haciendo regalos valiosos a los Jefes de aquellas Regencias, [cosa que] las finanzas de ese Reino no pueden ofrecer al presente; además, las Repúblicas de Sudamérica se verían libres del temor a que sus embarcaciones fueran capturadas y sus ciudadanos, en consecuencia, retenidos en esos estados. Por último, aunque no por eso de inferior importancia, la influencia política que una pacificación con las potencias de Berbería tendría en inducir a Fernando VII a reconocer la independencia de las Repúblicas Americanas debería adquirir todo su valor y peso en la negociación, cuando el comercio de España se hallaría mucho más expuesto a la captura de sus barcos de guerra que en el presente.

Respondiendo a su solicitud de información sobre el salario que recibí de los Estados Unidos mientras estuve encargado con negociaciones en Berbería, encontrará en el panfleto adjunto que como cónsul general en Argelia recibí un salario de 4 000 dólares por año en promedio, más el salario de un año en vestimentas, y tres meses de salario para pagar mis gastos al regresar a los Estados Unidos. También hallará que mis sucesores en el cargo reciben el mismo salario hoy, cuando tienen poco o nada que hacer, más gastos contingentes para ir y venir de cualesquiera puertos en el Mediterráneo.

Para conseguir el éxito con economía, el plan más [factible] sería comprar un navío que navegue bajo la bandera de los Estados Unidos y lleve una carga de tal naturaleza, que se consideraría apropiada para los mercados del Mediterráneo, y entre éstos yo en particular seleccionaría los de Argelia y Túnez para efectuar la venta; y si [después]

las negociaciones tienen éxito —y pocas dudas tengo de que lo harán—, se entregarían las ganancias netas como pago parcial a una o más de aquellas Regencias, según fuera el caso, lo cual [implicaría] presentarles de inmediato algo más tangible que argumentos y promesas, y facultaría al negociador para contrarrestar las intrigas de agentes de naciones extranjeras, cosa que sería impracticable sin tener los medios.

Observará Ud., señor, que yo propongo ir a esos Estados como un comerciante americano y vender la mercancía [conforme al sistema usual] en sus mercados. Mi larga residencia de veinte años allá [favorecería este plan] y enmascararía mi objeto, y el conocimiento que poseo de su lenguaje, costumbres, modales y maneras de gestionar los negocios me permitiría sentar las bases de uno o varios tratados, antes de que se descubriera que [yo perseguía intereses] de un determinado carácter público.

Por el panfleto anexo se informará asimismo de que fui propietario y comandante del *Independent* en aquellos mares, y por tanto soy un comandante veterano, calificado para ir al frente de cualquier embarcación en tal servicio, o cualquier otro similar; y en el reporte del auditor del Tesoro al Secretario de Estado con fecha 6 de octubre de 1819, comenzando en la página 8, [consta] que reduce la suma inicialmente demandada a los Estados Unidos por el Dey de Argelia como precio por la paz y la liberación de cautivos, de 2 247 000 a 702 500 dólares, suma efectivamente acordada para ser pagada a Argelia, y que esto fue hecho en cuarenta y ocho horas, por lo cual los agentes de naciones extranjeras no pudieron obstaculizar la negociación, hallándose de hecho en cónclave para acordar medidas contrarias al logro de nuestra paz cuando [yo] icé la bandera americana, y la primera intimación que [ellos] recibieron de que las negociaciones habían comenzado fue el reporte del cañón disparado para saludar nuestra bandera [al momento de su] conclusión. Por los enunciados (*vide*) 42, 43, 44 del panfleto también verá la demanda de Portugal al Dey por la paz y el rescate de su gente esclavizada, mediante la intervención de Gran Bretaña, y otra información valiosa, relevante para esta materia, que es todo lo que al presente puedo darle, pues aunque tengo [un] diario [*Journal*] exacto de toda negociación que ha tenido lugar entre los Estados Unidos y las potencias berberiscas, y entre éstas y las potencias europeas

durante medio siglo, es tan voluminoso y se halla entreverado con otros manuscritos, separados y dispersos, relativos a la historia de Berbería, que tomaría mucho tiempo y problemas ordenarlos y presentarlos como es debido.²⁶

Por lo que antecede queda establecido que los Tratados de Paz y Amistad entre las Repúblicas de Sudamérica incluyendo a México, y las potencias berberiscas se podrían efectuar por la suma de 1200000 dólares, y que a la República de Colombia (o de México) [actuando sola] le costaría entre quinientos y seiscientos mil dólares llevar a efecto este mismo objetivo, siempre que no suceda algún accidente que altere su posición, por la captura o pérdida de sus navíos y el consecuente cautiverio de sus ciudadanos.

De la última suma, sólo 100000 dólares sería requisito que se aplicaran inmediatamente como sigue. Para la compra de una embarcación de 250 a 300 toneladas de carga promedio, cobreada y equipada para doce meses a fin de prevenir la necesidad de cualesquiera reparaciones o gastos contingentes en el Mediterráneo, digamos \$20000. Para comprar el cargamento, \$50000. Efectivo para llevar a bordo en oro español o portugués, o en dólares españoles o, a falta de esas monedas, oro americano, \$30000. [Total en] dólares: 100000. [Además,] un crédito de promedio cuatrocientos a quinientos mil dólares a consolidar en la casa de Messrs. Barings Brothers & Bankers en Londres, instruyéndolos a mandar a sus correspondentes en Gibraltar y Livorno que acepten letras en cada lugar por la mitad del monto, pagaderos sesenta días después de la fecha, aunque sería todavía mejor si se hicieran pagaderos a la vista.

Este arreglo daría a los gobiernos de Colombia, o México, tiempo suficiente para madurar todos los arreglos tendientes a establecer fondos en Europa si juzgaran oportuno comenzar esas negociaciones en la primavera, y en tal evento el negociador deberá salir de Estados Unidos tan pronto como sea posible después del 1 de abril próximo, a fin de emplear el verano completo en las diferentes negociaciones, ya que las bahías y fondeaderos en Berbería son muy peligrosos en la temporada invernal.

²⁶ Con estos materiales se formaron los volúmenes *The Captives* (1899) y *Tripoli. First war with the United States* (1901).

No hay ningún artículo de obligación para formar el cargamento salvo ocho a doce cañones de bronce, con aprestos completos, de calibre 3 a 4 libras, que se puede procurar de inmediato en los Estados Unidos con crédito de 3, 5 y 9 meses, y el cañón puede moldearse aquí, en la fundición del Gral. Mason o alguna otra –si se comisiona a tiempo–, de modo que el experimento costaría una suma muy pequeña al comienzo, y en caso de fallar (lo cual, sin embargo, no está contemplado) la venta del cargamento en el Mediterráneo, si [fuerá posible colocarlo en] un mercado tolerablemente bueno, se cubrirían los costos y se evitaría cualquier pérdida. Mas los asuntos de esta naturaleza e importancia no pueden emprenderse sin cierto riesgo de incurrir en gastos [no planeados].

Cuando los Estados Unidos comenzaron la negociación con los Estados de Berbería nombraron comisionado para el propósito al coronel David Humphreys, entonces nuestro ministro ante la corte de Portugal, pero él nunca se apersonó en Berbería, sino que supervisó y dirigió la negociación. Es de presumir que Colombia (o México) actuará de manera similar, en caso de autorizarse las negociaciones, y sus ministros en los Estados Unidos –desde su situación local– tendrán más en su poder la promoción de sus intereses que cualquier [otra persona]. En caso de que se acepten mis servicios, yo estaré feliz de recibir sus instrucciones, que serán obedecidas con celo y fidelidad, si son practicables.

De lo que precede, respetuosamente sometido a su consideración y la de vuestro gobierno, resulta obvio que la secrecía es absolutamente necesaria para garantizar el éxito, y confiando en la más elevada, esta importante negociación se ejecutará según se propone, y así terminará, en gran medida, beneficiando a los gobiernos que la adopten, superando eventualmente sus expectativas más optimistas.

Poseído de estas impresiones, tengo el honor de suscribirme con el más alto respeto y la más distinguida consideración.

Departamento del Tesoro
Ciudad de Washington
28 de noviembre de 1825

El más devoto y obediente servidor
de Vuestra Excelencia
James Leander Cathcart

ANEXO

Extracto de los libros del Departamento del Tesoro de los Estados Unidos. Nota del monto total del Fondo Mediterráneo creado por promulgación del Congreso del 26 de marzo de 1804, continuado, expirado y renovado hasta que finalmente expiró en marzo de 1815.

	<i>Monto total recibido</i>		<i>Obligaciones</i>
1804	610 187 = 61 cts.		810 = 54 cts.
1805	1 234 194.57		137 184.17
1806	1 373 655.38		243 645.78
1807	1 446 685.01		258 207.35
1808	507 847.10		95 803.28
1809	727 687.14		74 800.20
1810	1 304 961.16		76 847.82
1811	546 544.12		101 231.94
1812	618 234.36		38 266.44
1813	178 717.37		2 695.29
1814	120 579.05		394.78
1815	34 191.35		915.39
Reintegros y gastos de recaudación	8 703 484.22 1 541 262.98	Reintegros y gastos de recaudación	1 041 262.98 500 000.00
Ingresos netos del Fondo Mediterráneo	7 162 221.24	Dólares	1 541 262.98
Gastos de paz, rescates y negociaciones continuas	2 405 322.00		
Balance en favor del Tesoro	4 756 899.24 cts.		

Por lo manifestado arriba parece que después de reembolsar todos los gastos por concluir Tratados con todos los Estados de Berbería, rescatar cautivos y mantener los intercambios y negociaciones durante veinte años, quedó para el Fondo Mediterráneo un balance a favor del Tesoro de 4 756 899.24/100, y si esta obligación se hubiera mantenido

por los últimos once años, hubiéramos calculado recibir aproximadamente once millones de dólares, con los cuales el balance mencionado casi alcanzaría los dieciséis millones de dólares, una suma más que suficiente para construir y mantener un escuadrón en el Mediterráneo de fuerza suficiente para procurar el respeto de todos los Estados berberiscos. Con el mayor respeto se somete a su consideración, si no sería oportuno para las Repúblicas de Colombia y México, como probó serlo en estos Estados Unidos de Norte América, crear un impuesto a las importaciones similar al precedente [esto es, el Fondo Mediterráneo], que en primera instancia recayera sobre los importadores de mercancías, en su mayoría foráneos, y al cabo se dividiera entre los consumidores de tal modo que éstos apenas pudieran sentirlo, y que por su naturaleza no pudiera generar insatisfacción.

Departamento del Tesoro
28 noviembre, 1825

Su más obediente servidor
James Leander Cathcart

DOCUMENTO 2

A su Excelencia Don Pablo Obregón
Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República
de México cerca de los Estados Unidos de América

Muy Excelente Señor:

Tengo el honor de acusar recibo de su muy estimada carta del 1 [próximo pasado], en respuesta a mi Memoria sobre las relaciones entre los Estados de México, Sudamérica y los Estados de Berbería, del 15 del mes anterior, y he considerado las observaciones vertidas ahí con la atención y el respeto que una materia de tan gran importancia provoca, y de lo cual resultan naturalmente las siguientes elucidaciones y conclusiones, que someto respetuosamente a la consideración de Su Excelencia.

En el artículo 8º del Tratado entre los Estados Unidos y Francia fechado en París el 6 de febrero de 1778 y revisado el 1 de septiembre del mismo año en Marsella, y asimismo en el artículo 23º de nuestro

Tratado con Holanda, firmado en La Haya el 8 de octubre de 1782, se tomaron provisiones hacia la pacificación con el imperio de Marruecos y los Estados de Berbería, con la mediación de dichas potencias, pero nunca fueron efectuadas debido en cierta medida a la situación agitada de nuestra nación y la carencia de energía de la Confederación, pero aún más por la política de aquellas potencias, cuyo interés era oponerse a nosotros, y hasta que no se ratificó en 1789 la presente constitución de los Estados Unidos y se puso en efecto pleno, nuestro gobierno no era permanente ni lo suficientemente estable para permitirnos aprovechar las ventajas que muchas circunstancias favorables, ocurridas tanto en el interior como en el exterior [nos deparaban]; nuestro comercio se hallaba entonces en estado incipiente, sin embargo, no éramos insensibles a su inseguridad, y el prospecto de una prosperidad futura nos indujo a tomar medidas para protegerlo. Entonces lo podíamos hacer mediante tratados, según dije arriba, hasta que llegara el tiempo en que nuestra independencia estuviera establecida y, [así], nuestras finanzas nos permitieran realizar ese deseo, sin embargo, nuestras esperanzas resultaron falaces, pues Francia, mediante la Agencia de la Cámara de Comercio de Marsella, se oponía invariable y pertinazmente a nuestros intereses en el Mediterráneo, y a la postre nos vimos obligados a confiar solamente en nuestras propias energías y recursos. México y los Estados de Sudamérica estarán obligados a seguir nuestro ejemplo cuando sea deseable para ellos lograr la pacificación con aquellos Estados [berberiscos].

De aquí lo apropiado de las observaciones contenidas en mi Memoria, que no pueden controvertirse fácilmente, y por una experiencia comprada a alto precio estoy persuadido de que la Cámara de comercio de Marsella, que ha monopolizado las ramas más lucrativas del comercio con las potencias de Berbería, así como las naciones norteamericanas que son las principales transportistas en el Mediterráneo, no estarán de buena gana dispuestas a permitir que los Estados Americanos participen en las ventajas de un comercio libre en el Mediterráneo, pues el asegurar esto mismo para ellas les ha costado sumas considerables.

En 1783 fue ratificado el tratado definitivo de paz entre los Estados Unidos y Gran Bretaña. En 1785 los británicos cambiaron sus

pasaportes del Mediterráneo, a fin de dejar a nuestro comercio a merced de los Estados Berberiscos, y ese mismo año España, habiendo concluido su primer Tratado de Paz con Argelia, Túnez y Trípoli, retiró a su escuadrón del Estrecho de Gibraltar, dejando ese pasaje abierto a la excursión de todos los Piratas de Berbería. El Dey de Argelia, siguiendo el consejo del Agente Británico —que hacía poco había arribado a ese lugar con un presente de su gobierno valuado en mil libras esterlinas— sacó ventaja de esta circunstancia y envió sus cruceros al Atlántico, y como consecuencia fueron capturados dos barcos Americanos (uno de ellos a ochenta leguas al oeste de la Roca de Lisboa [Cabo da Roca]) y veintiún ciudadanos de los Estados Unidos, y muchas embarcaciones de Portugal, lo cual indujo al gobierno [portugués] a estacionar un escuadrón de navíos de guerra en la boca de los Estrechos, lo cual confinó a aquellos merodeadores al [interior del] Mediterráneo sin interrupción hasta 1793.

La captura de aquellos americanos causó una magna sensación en todos los Estados de la Unión, mayor que cualquier otro evento en su memoria, y el Gobierno, débil como entonces lo era, se vio obligado a ordenar que se enviara un agente a Argelia, con vistas a sofocar las murmuraciones del pueblo. En 1786 un John Lamb, capitán, llegó ahí con plenos poderes para negociar la paz y la liberación de los cautivos, mas debido a la carencia de información correcta sobre la política de aquellos Estados [berberiscos] por parte del gobierno y a la total ignorancia del agente sobre el modo de negociar con ellos (así como su incapacidad de adquirir ese conocimiento, pues además no entendía otro lenguaje diferente al suyo propio), se vio obligado por necesidad a [solicitar apoyo] a los mismos agentes cuyo deber consistía en oponerse a nuestros intereses. Así, la negociación falló enteramente, y en consecuencia los gastos que se generaron fueron una pérdida total para los Estados Unidos, sirviendo solamente al propósito de tranquilizar el ánimo del público.

Los barcos de guerra de Portugal evitaron que los cruceros berberiscos se internaran en el Atlántico hasta 1793, y por tanto ninguna de nuestras naves volvió a ser capturada, mas por la agencia de Gran Bretaña en ese año Portugal obtuvo una tregua con la Regencia de Argelia y se comenzó una negociación que terminó con una renovación de las hostilidades, por las mismas razones que impidieron el

éxito de nuestro negociador en 1786. Entre tanto, durante la tregua [mencionada] los cruceros de Argelia tuvieron permiso de entrar al océano Atlántico, donde capturaron diez barcos de vela americanos, algunos de ellos hasta en la longitud 30° oeste, y uno mientras regresaba al Mediterráneo con ciento diez ciudadanos americanos a bordo, [todos los cuales] fueron condenados a una esclavitud ignominiosa. El gobierno de los Estados Unidos se vio entonces obligado a intentar la liberación de sus ciudadanos a cualquier precio. Se iniciaron así negociaciones a través de la supuesta mediación de potencias extranjeras, lo cual nos ocasionó enormes gastos y al cabo todo resultó un embauso, viéndonos a la postre obligados a confiar enteramente en nuestros propios recursos, como debimos haberlo hecho desde el comienzo. No fue sino hasta 1795 que se concluyó la Paz con Argelia y se obtuvo una tregua con Túnez (que asimismo había capturado uno de nuestros barcos). Nuestros ciudadanos fueron reintegrados a su país y la excitación que se había desatado por la cautividad fue aplacada y se restauró la confianza en el gobierno, cosa que no había ocurrido antes, por lo menos a un grado tan elevado. Pero esta paz y el rescate nos costaron una suma inmensa que pudo haberse ahorrado; los detalles y desembolsos referentes se contienen en mi memoria anterior y en el panfleto que la acompaña.

Si los Estados Unidos hubieran poseído la información que ahora poseen en cualquier momento entre la conclusión del tratado definitivo de paz con Gran Bretaña de 1783 y la captura de sus ciudadanos en 1785, con una gestión apropiada se habrían concluido tratados de paz con los Estados de Berbería por una suma muy nimia, en comparación con lo que les costó después [efectivamente], y se habría prevenido la captura de treinta valiosos barcos de vela y ciento treinta y dos ciudadanos por Argelia, más una embarcación por Túnez y otra por Trípoli, junto con sus tripulaciones, que fueron detenidas muchos años en la más servil esclavitud. México, Colombia y los otros Estados de Sudamérica poseen mayores recursos ahora de los que entonces podían disponer los Estados Unidos, pero en otros respectos su situación es similar a la nuestra en 1783, con una sola excepción, [a saber,] el reconocimiento de su independencia por España, cuando en aquel periodo ya lo era la nuestra por Gran Bretaña. Durante mi residencia

como cónsul de los Estados Unidos en Cádiz, España, hasta finales de 1817, tuve amplias oportunidades de averiguar los puntos de vista de ese gobierno en relación con sus antiguas colonias de América, y no vacilo en enunciar como un hecho que Fernando VII jamás reconocerá la independencia de dichos Estados, salvo por coerción o para evitar un mal mayor. Los Estados de Berbería, y en especial Argelia, representan un auxiliar no despreciable que sólo los menos familiarizados con aquellos Estados y la situación actual de España encontrarían difícil de concebir. Por tanto, aunque el comercio de los Estados Americanos en prospectiva es una consideración de gran importancia –ya que sus productos y [los de aquellos Estados] en el Mediterráneo son bienes de intercambio, en lo cual reposa el alma del comercio–, en su incipiente estado actual tiene relevancia secundaria, pero en pocos años podría enriquecer a quienes sean lo bastante providentes para asegurar sus ventajas a tiempo, pues el país cuya iniciativa le ganara la preferencia ante ellos [los Estados del Mediterráneo], al establecer relaciones amistosas, incrementaría en gran medida su ingreso.

El Imperio de Marruecos y los Estados de Berbería tienen una costa marina y puertos que se extienden desde las cien leguas al suroeste de Mogador en el Atlántico hasta los confines de Egipto en el Mediterráneo. Una pacificación con dichos Estados abriría todos esos puertos a los barcos de guerra sudamericanos, en donde podrían abastecerse de agua y provisiones y disponer de sus saqueos, como lo afirmé en mis comunicaciones previas, y un negociador familiarizado con sus modos de actuar, costumbres y lenguaje podría inducir a los jefes de esas regencias, en especial Argelia, a hacer demandas a España que este reino, dada su situación, no podría satisfacer. Y si bien la guerra entre estas potencias podría no resultar como consecuencia inmediata (lo cual de ningún modo es seguro, considerando su avidez por el saqueo y la contigüidad de la costa española, tan indefensa [actualmente]), su sola amenaza podría inducir a España a mantener algunas fuerzas en ese mar para proteger su costa contra una invasión, lo cual mermaría a las que pudieran estar dirigidas contra los Estados Americanos, cuya independencia, reconocida [en tal coyuntura ideal] solamente por las potencias berberiscas, tendría una influencia preponderante para inducir al déspota español a terminar una guerra que llevaría la devastación a sus propios puertos, pues los

corsarios americanos podrían dejar los Puertos de Berbería una noche y a la siguiente hallarse en la costa de España, para luego regresar en cuatro días desde la máxima distancia con sus botines.

En mi comunicación anterior mencioné el estado de guerra entre el imperio otomano y los griegos como favorable a la negociación, y que la captura o pérdida de cualquiera de sus embarcaciones revertiría su posición completamente, desde un punto de vista comercial, y tampoco puedo creer que los ciudadanos de México y Colombia serían menos sensibles que los nuestros a la cautividad de sus conciudadanos en Berbería, o que en el presente estado agitado de esas repúblicas murmurarían menos o serían más pacientes; por tanto, aunque los gobiernos de México y Colombia pueden no concebir sus intereses comerciales de suficiente importancia en el presente como para estimar de cardinal emergencia una pacificación con aquellos Estados [berberiscos], las otras ventajas a derivar de ella remunerarían su costo ampliamente, con independencia de lo que razonablemente podría deparar el futuro, siendo de esperarse que en un periodo no muy distante.

Por notificaciones que he recibido últimamente de Gibraltar en respuesta a algunas indagaciones indirectas que he realizado, sobre los puntos de vista mantenidos por el emperador de Marruecos en relación con la guerra entre España y los Estados Americanos, estoy informado de que una pacificación con ese Imperio podría lograrse con poca dificultad y a un costo muy moderado, y que por sí misma sería de infinita importancia para ellos, ya que formaría un precedente para los otros gobiernos de Berbería y daría a vuestras naves ingreso libre a sus puertos. Pero, sea cual fuere la determinación de los diferentes gobiernos de las Repúblicas Americanas, siento una gran satisfacción al tener la oportunidad, tras veinte años de residencia y experiencia en la política de Berbería y una residencia de varios años en Cádiz, España, con un carácter público, de proporcionar [a ustedes] cualquier información que podría tender, ahora o después, a promover sus intereses individuales o prosperidad nacional. Es mi único deseo el presentar respetuosamente a su mirada sus propios intereses e informarles del gran riesgo que corren sus naves de ser capturadas y esclavizados sus ciudadanos, especialmente Colombia, que tiene muchos corsarios en el Mediterráneo y ningún puerto de alguna importancia en el lado sur o en

el norte desde donde pueden pasar de Gibraltar a Marsella.²⁷ Todos los grandes cruceros de Berbería –muchas embarcaciones de entre veinte y cuarenta cañones, con un equipo de entre doscientos y quinientos hombres cada uno– componen al presente una parte de la flota del Gran Señor y están empleados contra los turcos. Séame permitido preguntar ¿no es probable que esas naves retornen periódicamente a puerto para reacondicionar y reclutar tripulantes, y que [en el camino] se topen con los navíos de guerra pertenecientes a los Estados Americanos, los cuales, no teniendo puerto alguno al cual ingresar en tan gran extensión de costa, serían indudablemente vencidos por una fuerza superior, y sus tripulaciones esclavizadas? Y dada la excitación que tan infeliz evento habría de producir, según es calculable, en las mentes de los ciudadanos de esos estados en general ¿no adquiere esto una importancia suficiente como para justificar el intento de prevenirlo?

Al descuidar la presente oportunidad favorable, esos Estados podrían colocarse en una situación similar a la que padecieron los Estados Unidos en 1785 y 1793, o incluso peor; y se presume que sus gobiernos, como le ocurrió al nuestro, se verían obligados a rescatar a sus ciudadanos del cautiverio a cualquier precio (incluso sin pacificación) para mitigar las murmuraciones públicas, porque no se puede negar que en todo gobierno de formación reciente una política sensata dicta la necesidad de conciliar los afectos del pueblo. Y la consideración

²⁷ Este peligro era muy real y se mantuvo hasta el definitivo ataque francés a Berbería en 1830. Y las observaciones del autor sobre la carencia de puertos, etc., para Colombia son muy exactas, de acuerdo con cierta documentación existente. En abril de 1828, por ejemplo, Alexander H. Everett, ministro de Estados Unidos en España, informa en un despacho al secretario de Estado Henry Clay que ha recibido informes de su homólogo colombiano en aquel mismo reino sobre la amenaza corsaria y los problemas para hallar refugio seguro en alguna costa; que por esto, dice Everett, Colombia está expuesta al “bochorno” de las capturas, sobre todo porque no han establecido cónsules en las regencias berberiscas, dado que todavía no han “probado su carácter nacional” de manera satisfactoria. Testimonios de este tipo, considerando su fecha, indican que el plan de Cathcart no fue aplicado por aquel país sudamericano, al menos no en breve plazo. Everett señala en el mismo documento a Clay que instruirá a sus cónsules en Berbería para que apoyen a los colombianos. Véase MANNING, *Diplomatic Correspondence of the United States Concerning the Independence of the Latin-American Nations*, vol. III, pp. 2156-2157.

de que los Estados de Berbería están en paz con toda nación que tiene una fuerza marítima suficiente a su mando para evitar que sus cruceros pasen Gibraltar y vean todo el océano Atlántico abierto a sus excursiones, torna la medida tanto más importante y de mayor urgencia para los Estados Sudamericanos de lo que fue para nosotros en aquellas épocas, cuando (con las dos excepciones antes mencionadas, que tanto nos costaron) la boca del Mediterráneo estaba bloqueada por las flotas de España y Portugal.

El anexo es una copia de la carta del comodoro Porter al ministro colombiano. De las referencias ahí aludidas pueden fácilmente dar cuenta los principales personajes de la Unión, entre los cuales están nuestros ex presidentes Messrs Jefferson y Madison y el Honorable James Barbour, actual Secretario de Guerra. Al gobierno mexicano respetuosamente se le remite a Mr. Poinsett, nuestro ministro ahí, al cual conozco bien, y al comodoro Porter, quien ha prometido encargarse de cualesquiera comunicaciones sobre este asunto que usted podría juzgar apropiado transmitir a su gobierno, al que tengo el honor de dirigirme.

Permítame presentarle una cifra que, según pienso, no puede ser mejorada, y que a Ud. y su gobierno puede serles de utilidad en su correspondencia con sus agentes diplomáticos, cuando la secrecía es de importancia.²⁸

Tengo el honor de suscribirme con la mayor consideración y el más marcado respeto.

Departamento del Tesoro
Washington
6 de marzo de 1826

El más devoto y obediente servidor
de Vuestra Excelencia
James Leander Cathcart

²⁸ Sobre esta “cifra” puede verse mi artículo “On the cryptography of James Leander Cathcart”, pp. 316-326.

SIGLAS Y REFERENCIAS

AHDSREM, AEMEUA Acervo Histórico Diplomático de la Secretaría de Relaciones Exteriores de México, fondo *Archivo de la Embajada de México en Estados Unidos de América*, México, D. F.

ALLEN, Gardner W., *Our Navy and the Barbary Corsairs*, Boston, Houghton, Mifflin and Company, 1905.

BERMAN, Jacob Rama, *American Arabesque: Arabs, Islam, and the 19th Century Imaginary*, Nueva York y Londres, New York University Press, 2012.

CAIN, Marvin R., *The Cathcart Family. A Family Account of 100 Years of American History*, Publications of the Museum, Michigan State University Cultural Series, 1: 2 (ago. 1962), pp. 133-160.

CATHCART NEWKIRK, J. B., D. A. R. (comp.), *Tripoli. First War with the United States. Inner Story. Letter book by James Leander Cathcart, first consul to Tripoli, and Last letters from Tunis*, La Porte, Ind., Herald Print, 1901.

CATHCART, James Leander, *The Captives. Eleven years a prisoner in Algiers* (compiled by his daughter, J. B. Newkirk), La Porte, Ind., Herald Print, 1899.

FOLAYAN, Kola, “Tripoli and the War with the U.S.A., 1801-5”, en *Journal of African History*, XIII: 2 (1972), pp. 261-270.

LANE-POOLE, Stanley, *The Barbary Corsairs* (with additions by Lieut. J. D. J. Kelley, U. S. Navy), Londres, T. Fisher Unwin, 1890.

LÓPEZ DE GÓMARA, Francisco, *Los corsarios Barbarroja*, Madrid, Ediciones Polifemo, 1989.

MANNING, William Ray (selected and arranged by), *Diplomatic Correspondence of the United States Concerning the Independence of the Latin-American Nations*, Nueva York, Oxford University Press, 1925, vol. III.

MARTENS, M. de, *An Essay on Privateers, Captures, and particularly on Recaptures, According to the Laws, Treaties, and Usages of the Maritime Powers of Europe*, translated to English and annotated by Thomas Hartwell Horne, Londres, 1801.

NARVÁEZ, Roberto, “On the cryptography of James Leander Cathcart”, en *Cryptologia*, 40 (2016), pp. 316-326.

PLAYFAIR, Robert L., *The Scourge of Christendom. Annals of British Relations with Algiers prior to the French Conquest*, with Illustrations, Londres, Smit, Elder, & Co., 1884.

SCHUYLER, Eugene, *American Diplomacy and the furtherance of Commerce*, Nueva York, Charles Scribner's Sons, 1886.

SUMNER, Charles, *White Slavery in the Barbary States*, Boston, William D. Ticknor and Company, 1853.

TUCKER, S. C. (ed.), *The encyclopedia of the wars of the early American Republic, 1783-1812. A political, social, and military history*, vol. II L-Y, Denver, Santa Barbara, Oxford: ABD-CLIO, 2014.

UNITED STATES FEDERAL GOVERNMENT, *Naval Documents related to the United States Wars with the Barbary Powers*, Washington, United States Government Printing Office, 1939-1942, vol. 1 [Publicados electrónicamente por la American Naval Records Society, Bolton Landing, Nueva York, 2011.]

VEGA, Mercedes de (coordinación general), *Historia de las relaciones internacionales de México, 1821-2010*, México, Secretaría de Relaciones Exteriores, Dirección General del Acervo Histórico Diplomático, 2011, vol. 7.

WILSON, Gary E., “American Hostages in Moslem Nations, 1784-1796: The Public Response”, en *Journal of the Early Republic*, 2 (verano 1982), pp. 123-141.

WRIGHT, Louis B. y Julia H. MACLEOD, *The First Americans in North Africa. William Eaton's Struggle for a Vigorous Policy against the Barbary Pirates, 1799-1805*, Princeton, Princeton University Press, 1945.

